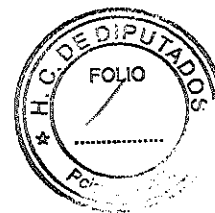




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*  
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

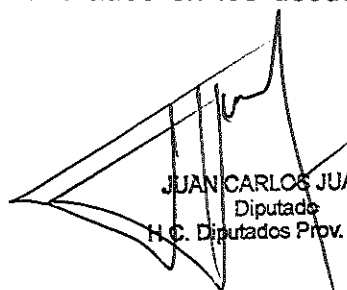


**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo pertinente, informe a la brevedad y por escrito sobre la planta de personal del Instituto de Obra Medica Asistencial los siguientes:

- a. Cantidad de empleados que integran la Planta Permanente con y sin estabilidad por agrupamientos, clases y grados;
- b. Cantidad de empleados que integran la Planta Transitoria por agrupamientos, clases y grados. En cada caso precisar la antigüedad;
- c. Cantidad de empleados incorporados a la Planta permanente desde el 1 de Enero de 2008 a la fecha en cada agrupamiento, clase y grado;
- d. Cantidad de empleados que se jubilaron desde el año 2008 a la fecha;
- e. Si en los pase a plata permanente se ha cumplimentado con lo establecido en la ley 10430 para el ingreso de personal a la Administración Pública;
- f. Remitir copia certificada del Exp. N° 2914-9158/11;
- g. Razones por las que no se incorporó a la planta permanente a los afiliados del SUPTTIOMA;
- h. Cantidad de empleados sumariados y/o exonerados en los desde el 1 de Enero de 2008 a la fecha;

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

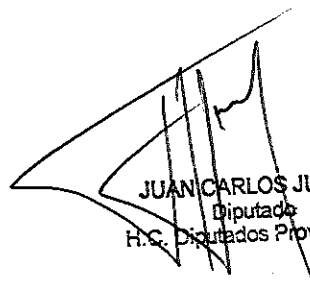
A principios de año desde la presidencia del Instituto de la Obra Médica Asistencial se anunció el pase a la planta permanente de 306 empleados. Simultáneamente desde el Sindicato Único Profesionales, Trabajadores y Técnicos de IOMA (SUPTTIOMA) se denuncia que los profesionales y técnicos, muchos de ellos con contratos que superan las dos décadas, han sido excluidos del pase a la planta permanente.

SUPTTIOMA en el mes de abril del año 2014 había obtenido un fallo favorable, Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, en una demanda que iniciaran por el incumplimiento de a un acuerdo celebrado en el marco de las paritarias que contemplaba el pase a la planta permanente de los afiliados al sindicato.

En el mes de mayo el sindicato el titular del gremio le envió una carta documento Gobernador denunciado que la discriminación de la que eran objeto. Desde el sindicato se sostiene que “tenemos el deber de denunciar hechos irregulares (inc. “j”, art. 78, Ley 10430, to 1996) y por otro de hacerlo, esta conducta nos perjudica en toda oportunidad de reclamar por nuestros derechos....”

La falta de estabilidad de los empleados de IOMA es preocupante en si misma, pero mucho más grave es que resulten perjudicados a la hora de obtener el pase a la planta permanente por el hecho de cumplir con la obligación que la ley les impone.

Por lo expuesto les solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la sanción del presente proyecto.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. Es. As.